

# JUNTA DE EDUCACIÓN DEL PUEBLO DE FRANKLIN

## USO ACEPTABLE DE REDES DE DISTRITO / COMPUTADORAS Y RECURSOS

La Junta de Educación del Municipio de Franklin reconoce que, a medida que las nuevas tecnologías cambian la forma en que se accede, comunica y transfiere la información, estos cambios alterarán la naturaleza de la enseñanza y el aprendizaje. La Junta de Educación reconoce además que el acceso a la tecnología permitirá a los estudiantes explorar bases de datos, bibliotecas, sitios de Internet y tableros de anuncios mientras intercambian información con personas de todo el mundo. Los estudiantes y sus padres deben comprender que la tecnología les permite a los estudiantes acceder a fuentes de información que los educadores no hayan evaluado previamente utilizando los estándares aprobados por la Junta.

La Junta de Educación proporciona a los estudiantes acceso a sus redes / computadoras con fines educativos únicamente. La Junta de Educación ha adoptado [Póliza 2361 Uso aceptable de redes de computadoras / computadoras y recursos](#) y los documentos adjuntos [Regulación 2361](#) para apoyar el acceso de los estudiantes a las fuentes de información al tiempo que se reserva el derecho de limitar el uso de materiales apropiados para fines educativos.

La Junta ha adoptado normas de [conducta](#) [1] por el uso de sus redes de computadoras / computadoras, bajo las cuales el comportamiento poco ético, inaceptable y / o ilegal de los estudiantes se considerará como causa justa para tomar medidas disciplinarias, limitar o revocar los privilegios de acceso a la red y / o instituir acciones legales.

La Junta de Educación se reserva el derecho de restringir y / o terminar el acceso de los estudiantes a sus redes / computadoras en cualquier momento y / o por cualquier motivo. El personal del distrito escolar supervisará las redes y la actividad en línea para mantener la integridad de las redes, garantizar su uso adecuado y garantizar el cumplimiento de las políticas y reglamentaciones de la Junta, las leyes y reglamentaciones federales y las leyes y reglamentaciones estatales.

Los estudiantes pueden tener acceso a un dispositivo tecnológico para usar en la escuela y, en algunos casos, para usar fuera de la escuela, que puede registrar o recopilar información sobre la actividad del estudiante o el uso del dispositivo por parte del estudiante. Conforme a [Póliza 7523: Dispositivos de tecnología proporcionados por el distrito escolar a los estudiantes](#), la Junta de Educación no utilizará ninguna de las capacidades de este dispositivo de manera que viole los derechos de privacidad del estudiante o de cualquier persona que resida con el estudiante. Sin embargo, los estudiantes y sus padres no deben tener expectativas de confidencialidad o privacidad con respecto a cualquier uso de un dispositivo tecnológico emitido por el distrito, independientemente de si ese uso es para fines personales o relacionados con el distrito, aparte de lo específicamente estipulado por la ley.

Este formulario también estará disponible electrónicamente a través del Portal Genesis Parent. Si prefiere usar un formulario en papel, firme abajo y devuélvalo a la escuela de su hijo.

Yo, el abajo firmante, padre o tutor del estudiante mencionado a continuación, reconozco recibo de las Pólizas y Regulaciones mencionadas anteriormente. Doy mi consentimiento para el uso de las redes / computadoras e Internet del distrito escolar, de acuerdo con las Pólizas y Regulaciones de la Junta de Educación, por parte del estudiante mencionado a continuación.

\_\_\_\_\_  
Nombre del estudiante (en *letra de imprenta*)

\_\_\_\_\_  
Nombre del padre / tutor (en *letra de imprenta*)

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del padre / tutor